NOTA DC N° 355

Asunción, 03 de setiembre de 2021.

Señores:
CONO S.R.L.
Dirección: J.E. Oleary 997 c/ Manduvira
Correo electrónico: conoasu@consultronic.com.py
Teléfono: *(021) 448 678*
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle la Resolución MEC N° 592/2021 de fecha 02 de setiembre del 2021, en la cual se rescinde unilateralmente la **PRIMERA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 10 /2021,** suscripto en el marco del proceso de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS Y DEPOSITOS PARA EL MEC - AD REFERENDUM" con ID 372.901,** fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas y remitir las documentaciones aprobadas para el efecto.

De esta manera, en cumplimento a lo establecido en la Resolución mencionada se notifica la rescisión unilateral de la Primera Renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 10/2021 del inmueble situado en las calles de O'Leary esquina Manduvira piso 6° Edificio El Dorado, de la Ciudad de Asunción, en base a la Cláusula **OCTAVA** del contrato mencionado, que establece que *"**El LOCATARIO** podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de **EL LOCADOR**, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03"*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración

03/09/21 RECIBIDO:
CONO S.R.L

Lic. Mario Benítez Romero, **Director**
Dirección de Contrataciones

NOTA DC N° 282

Asunción, 13 de agosto de 2021.

Señores:
CONO S.R.L.
Dirección: J.E. Oleary 997 c/ Manduvira
Correo electrónico: conoasu@consultronic.com.py
Teléfono: *(021) 448 678*
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en la relación a las instalaciones usufructuadas por las oficinas del MEC, mediante **PRIMERA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 10/2021** en el marco del proceso de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS Y DEPOSITOS PARA EL MEC" - ID 372.901**, a fin de manifestar la intención del Ministerio de Educación y Ciencias en cuanto sigue.

En cumplimiento a lo que establece la Cláusula **OCTAVA** del contrato mencionado, *"**El LOCATARIO** podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de **EL LOCADOR**, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03"*; De esta manera, se le notifica la intención del MEC de dar por terminado el contrato, situado en las calles de O'Leary esquina Manduvira piso 6° Edificio El Dorado, de la Ciudad de Asunción.

Al respecto, cumplo en informarle que en virtud a lo establecido en la cláusula mencionada en 30 días más se deben realizar los procedimientos administrativos tendientes para le devolución de la llave del inmueble que estará a cargo de la Dirección Administrativa y la Dirección de Infraestructura conjuntamente con el propietario y/o representante del inmueble.

En dicho contexto, este proceso se realiza con el fin de optimizar los recursos presupuestarios y racionalizar los gastos públicos de esta Cartera de Estado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración

16/08/21 Recibido

Lic. Mario Benítez Romero, **Director**
Dirección de Contrataciones